

125-19.61

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2017

CACCI 3458

## **Informe Final Respuestas Denuncia Ciudadana CACCI 1664DC-41-2017**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Alcalá, inherentes al proceso de contratación de mínima cuantía PCMA -025 de 2017.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al municipio de Alcalá -Valle, para tal fin comisionó a la Profesional Universitaria adscrita a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada al mencionado Municipio se obtuvo el siguiente resultado:

### **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a la Profesional en el área del Derecho con el propósito de esclarecer los hechos que dieron origen a la denuncia.

El trámite de la presente Denuncia Ciudadana se desarrolló de conformidad con la normatividad legal vigente y acorde con los procesos y procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

### **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-41-2017 radicada mediante CACCI 1664 del 7 de marzo de 2017 por el señor JAIME MALPICA PEREZ el cual pone en conocimiento

las presuntas irregularidades en el proceso de contratación mínima cuantía PCMA . 2017  
MUNICIPIO DE ALCALA - VALLE+

### 3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y acorde con la información consignada en la misma, se realizó lo siguiente:

- ✓ Solicitud y Evaluación del proceso de contratación de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017.
- ✓ Verificación de la observación presentada por la distribuidora SURTIVALLE como respuesta a la evaluación del proceso de contratación de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017.
- ✓ Evaluación de la respuesta emitida por la Alcaldía Municipal de Alcalá . Valle del Cauca.

Con tal propósito, se llevó a cabo visita los días 30 de marzo, 6 y 7 de abril de los corrientes a la Alcaldía del Municipio de Alcalá - Valle del Cauca, para verificar y requerir la información necesaria para el trámite de la denuncia.

En la revisión realizada a la anotada información se observó que en el proceso de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017 solo se presentó de acuerdo al Acta de Cierre y Apertura de Sobres del proceso fechada a febrero 8 de 2017 un único proponente, denominada LINA MARIA LLANO MAFLA, así mismo, que en el curso del proceso no se radicaron observaciones en ninguna de las etapas del mismo.

En vista de lo cual, se hizo necesario indagar con respecto a las direcciones de los correos electrónicos de la Alcaldía Municipal de Alcalá . Valle del Cauca a saber: ([alcaldia@alcala-valle.gov.co](mailto:alcaldia@alcala-valle.gov.co) y a [contratacion@alcala-valle.gov.co](mailto:contratacion@alcala-valle.gov.co).) a las cuales conforme a los correos electrónicos que originaron la presente investigación, el denunciante a través de su cuenta electrónica ([jaime.malpica@surtivalle.com](mailto:jaime.malpica@surtivalle.com)) envió observación frente al informe de evaluación de las propuestas, el cual conforme a sus correos no fue contestada por la administración municipal.

En tal sentido, se solicitó mediante correos electrónicos a la administración municipal de Alcalá . Valle del Cauca, lo siguiente:

1. Copia de la Observación a la evaluación o al Informe de Evaluación del proceso de contratación de Mínima Cuantía PCMA-025 de 2017 presentada el 14 de febrero de 2017 por Jaime Malpica Pérez de la Distribuidora SURTIVALLE S.A.S a través del correo electrónico [jaime.malpica@surtivalle.com](mailto:jaime.malpica@surtivalle.com), dirigida a los siguientes correoselectrónicos: [alcaldia@alcala-valle.gov.co](mailto:alcaldia@alcala-valle.gov.co) ya [contratacion@alcala-valle.gov.co](mailto:contratacion@alcala-valle.gov.co).
2. Respuesta dada por la administración municipal a la Observación a la evaluación o al Informe de Evaluación del proceso de contratación de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017 presentada el 14 de febrero de 2017 por Jaime Malpica Pérez de la Distribuidora SURTIVALLE S.A.S

Especificándoseles, que en dado caso de que la información no se haya recibido por dichas direcciones electrónicas o recibido a través de la ventanilla única del Municipio lo debían certificar.

La Alcaldía Municipal de Alcalá en respuesta a lo anterior, informo mediante oficio radicado SAC:2017PQR918 que *el correo electrónico [alcaldia@alcala-valle.gov.co](mailto:alcaldia@alcala-valle.gov.co), no recibió dicha observación debido que de acuerdo indagación cometieron el error de colocar [alcaldia@alcala-valle.gov.co](mailto:alcaldia@alcala-valle.gov.co) con razón por la cual nunca llego y que pueden verificar en los pantallazos anexos (5) y que al correo electrónico [contratacion@alcala-valle.gov.co](mailto:contratacion@alcala-valle.gov.co) únicamente se recibió del correo electrónico [jaime.malpica@surtivalle.com](mailto:jaime.malpica@surtivalle.com) una observación correspondiente a otro proceso de contratación.*

#### **4. RESULTADO DE LA VISITA**

Como resultado de la verificación realizada a la información consignada en el punto anterior, se evidencio que de acuerdo al expediente del proceso de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017 únicamente se presentó un proponente en el mencionado proceso, no evidenciándose observaciones frente a la evaluación de la propuesta y frente a ninguna etapa del mismo.

Así mismo, que de acuerdo a las consultas realizadas por la administración municipal de Alcalá . Valle del Cauca a las direcciones de correo electrónico a las cuales el denunciante envió observaciones de acuerdo a sus correos con respecto a la evaluación del mencionado proceso, que en las mismas, no figuran documentos que refieran al proceso de contratación de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017.

#### **5. CONCLUSIONES**

En virtud de lo anterior, podemos concluir que no se evidenciaron observaciones en la evaluación del proceso de Mínima Cuantía PCMA-025 DE 2017, con lo cual la Denuncia Ciudadana No.54-2017 queda debidamente tramitada.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-41-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,



(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1664 DC-41. 2016  
[contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co)  
[jaimemalpica@surtivalle.com](mailto:jaimemalpica@surtivalle.com)

*Proyectó: Eliana María Ampudia Balanta.-Profesional Universitario.  
Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada.*